

## **Reglamento general del Premio Reconocimiento de UMALCA**

1 – El Premio Reconocimiento de UMALCA distinguirá a jóvenes matemáticos que hayan realizado trabajos de excepcional calidad y que se encuentren trabajando de manera permanente en un país de la región. Se tendrán particularmente en cuenta la originalidad, profundidad, relevancia y proyección futura del trabajo de cada candidato, así como su impacto en el escenario mundial de las matemáticas. Se buscará un equilibrio temático, geográfico, y de género.

2 – El Premio será concedido en la ocasión del Congreso Latino Americano de Matemáticos a como máximo, y preferentemente, cuatro matemáticos que cuenten con no más que 40 años de edad al finalizar el año de realización del congreso y estén ligados de manera permanente y hayan desarrollado buena parte de su carrera en instituciones de Latino América y el Caribe.

3 – En cada edición, el Comité Ejecutivo de UMALCA definirá las condiciones del premio, inclusive su monto financiero, e informará sobre esto al Comité Científico del CLAM, el cual tiene a su cargo la evaluación de los candidatos y la selección de los ganadores.

4 – El Comité Científico del CLAM hará un llamado público a presentar nominaciones para el Premio un año antes de la fecha del CLAM. Este llamado quedará abierto durante 6 meses por lo menos. No se aceptarán auto nominaciones.

5 – Cada presentación deberá incluir el curriculum vitae del postulado y tres cartas de recomendación de expertos en el tema; no obstante, el Comité Científico del CLAM podrá requerir la opinión de otros expertos si fuere necesario. Los miembros del Comité Científico del CLAM que tengan conflicto de intereses de intereses, de cualquier tipo, o vinculación con algún candidato se excusarán de participar en todo el proceso de evaluación y selección de ganadores.

Artículo transitorio: Para el V CLAM, que deberá realizarse en 2016, el premio se otorgará a matemáticos que cuenten con no más de 45 años de edad al final de año de la realización del Congreso. En las siguientes ocasiones se aplicará el requisito de los 40 años establecido en el Artículo 2.